Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SESENTA Y TRES.

Con el Asep.to y Juram.to En la Villa de Tumilla a Veinte, y Un dias del mes de Mayo de mil setecientos sesenta, y tres años Yo el Esc.no notifique, hize saber el Decreto q.e antecede a Fran.co Baxxor Esc.no delos Reynos Vecino de esta Villa contenido en el en su Persona; y haviendolo oydo, y entendido Dixo: que lo aceptaba, y aceptó en todo, y por todo, y daba a sus Mercedes delos Señores Concejo, Justicia, y Regim.to de esta dha. Villa las debidas gracias dela merced, q.e le han hecho; y firmo por Dios nro. Señor, y una señal de Cruz conforme a dho. de Gozzo, bien, fiel, y legalm.te el oficio de Theniente, y Regente dela Aduanaria q.e en dho. Decreto se menciona para el q.e ha sido nombrado p.r durante la vida de Alonso Gaitan Ruiz, otro delos Esc.nos de este Numero, y Esta respondio, y firmo de q.e doi fee =

Fran.co Barrot — Bartholome Ximenez — Esta

Inventario delos Papeles q.e recive Fran.co Barrot del oficio de Alonso Gaitan

En la Villa de Tumilla a Veinte y Cinco dias del mes de Mayo de mill setecientos sesenta, y tres años: Los Señores D.n Manuel Avellan Lozano, y Oliver Guardiola Ximenez, Regidores en ambos estados de ella avistados de mi el Esc.no en virtud dela Comision q.e se les tiene Conferida bozlos demas Señores q.e componen el Concejo, Justicia, y Regim.to de esta nominada Villa por